



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2022-MDH

Huarmaca, 01 de setiembre del 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo N°16-2021, de fecha 31 de agosto de 2022, la solicitud con Registro de Expediente N°2532-2022, de fecha 16 de mayo de 2022, suscrita por las autoridades y agricultores del caserío Yumbe de Porcuya; el Informe N°025-2022-MDH-GI-SGMIP-RGMCH/C.T, de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por el Coordinador Técnico de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública; los Informes N°1,183, 1639 y 1704-2022-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1083-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

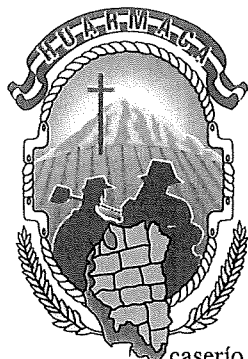
Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estable que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la solicitud de Visto, las autoridades y agricultores del Anexo Landuran del caserío Yumbe de Porcuya, se dirigen al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales, como es 60 Tubos de 2", 10 rollos de alambre de púa y 10 rollas de manguera de 1", con la finalidad de mejorar y habilitar los canales de regadío para la parcela agrícola denominada "Las Cuevas"; habiéndose dispuesto el despacho de alcaldía, al coordinador técnico de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública la evaluación correspondiente, quien mediante el Informe N° 025-2022-MDH-GI-SGMIP-RGMCH/C.T, ha indicado que de conformidad a la visita técnica, se ha podido observar el mal estado del canal de riego denominado "Las Cuevas", debido a la antigüedad de su construcción, siendo necesario brindar el apoyo con 60 Tubos PVC-U-SAP C-5 2" x 5m, cuyo precio referencial es de S/35.00 soles la unidad y 10 rollos de manguera HDP de 1" rollos de 100 mts, con un precio referencial de S/ 480.00 soles;

Que, mediante los Informes N°1183 y 1639-2022-MDH-GM/SGLCP, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Tubería y Manguera HDP, para el mejoramiento del canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran del caserío Yumbe de Porcuya, del distrito de Huarmaca, por la suma total de S/ 7,599.62 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 62/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1083-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 04 de agosto de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales, para el apoyo comunal en el canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran del caserío Yumbe de Porcuya, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la **Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000937**, por el importe de S S/ 7,599.62 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 62/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N° 1704-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 04 de agosto de 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo comunal con tubería y manguera HDP, para el mejoramiento del canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 037-2022-MDH

caserio Yumbe de Porcuya, del distrito de Huarmaca, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
2532- 2022	AUTORIDADES Y AGRICULTORES DEL ANEXO LANDURAN DEL CASERÍO YUMBE DE PORCUYA – REPRESENTADOS POR EL TENIENTE GOBERNADOR EDILBERTO CRUZ PORRAS	TUBERÍA PVC – U-SAP C-5 2”X5M	60 UNIDADES	51.66033	3,099.62
		MANGUERA HDP 1” X 100 MTS	10 ROLLOS	450.00	4,500.00
TOTAL S/					7,599.62

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°16-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, puesto el tema en debate, el regidor Tito Lizana Romero, manifestó que, de acuerdo a los precios de mercado a la fecha, consideraba muy elevado el costo del rollo de Tubería HDP 1" X 100 MTS, indicando que, además en las especificaciones técnicas no se indica la clase (espesor) de la manguera, ya que dichos bienes su costo varía de acuerdo a su espesor, por lo que creía por conveniente, que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en coordinación con el área usuaria, debe realizarse una nueva indagación de mercado; en ese contexto los demás regidores deliberaron sobre el tema, acogiendo a lo señalado por el regidor Lizana, por lo que sometido el tema al voto se acordó por unanimidad diferir la autorización de la adquisición de los materiales de construcción, para el apoyo comunal de mejoramiento del canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran del caserio Yumbe de Porcuya, del distrito de Huarmaca, para que la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, en coordinación con el área usuaria, realice una nueva indagación de mercado, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado;

En uso de las facultades contenidas en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal en Sesión Concejo Ordinaria N°16-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, con el Voto Unánime de los regidores y la dispensa de la lectura del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - DIFERIR la toma del acuerdo de autorización, para la adquisición de materiales de construcción, requerido por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, respecto al apoyo comunal, para el mejoramiento del canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran del caserio Yumbe de Porcuya del distrito de Huarmaca, para que la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, en coordinación con el área usuaria, realice una nueva indagación de mercado, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, a la Gerencia Municipal y demás dependencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIGs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVIDORO LARA TINEO
ALCALDE